Aprueba el Congreso la paz total propuesta por Gustavo Petro

Por: Camilo Rengifo Marín
Globalizacion, 28 de octubre 2022
Rebelión/CLAE 27 octubre, 2022

Región: América Latina, Caribe
Tema: Política

La Cámara de Representantes de Colombia aprobó el proyecto de ley de «paz total» propuesto por el presidente Gustavo Petro, que ahora tiene la luz verde del Congreso para abrir las vías de negociación y sometimiento judicial para grupos irregulares armados.

La plenaria de la Cámara aprobó el proyecto con 125 votos a favor y 13 en contra, después de dos sesiones de debate. La iniciativa pasará al trámite de conciliación con el texto aprobado por el Senado y, posteriormente, a sanción presidencial. La «paz total» fue aprobada por todas las bancadas. El conflicto armado es uno de los problemas más angustiosos de Colombia.

El proyecto pasará la próxima semana a conciliación en Senado y Cámara de Representantes. La conciliación se da para establecer el texto definitivo del proyecto, en caso de que existan diferencias respecto a lo aprobado en los debates en Senado y Cámara de Representantes. Si eso ocurre, se crea una comisión accidental de conciliación, para superar las diferencias.

La legislación, hasta el momento, solo le permitía retomar los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ya que los protocolos de negociación ya estaban firmados por el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), por lo que el proyecto de ley aprobado ahora era una de las prioridades del Congreso, donde el oficialismo es mayoría.

Alfonso Prada, ministro del Interior, agradeció al Congreso por la aprobación de la modificación y prórroga a la Ley 418, que define la hoja de ruta para la búsqueda de la "Paz total", principal bandera del gobierno de Petro.

"Es el inicio para para pasar la página definitivamente, del baño de sangre en que todavía estamos sumidos, del retraso al que nos somete el conflicto armado, que nos debe conducir hacia la paz total, donde la vida sea digna y podamos vivir sabroso, en paz y dignamente; es el inicio de la solidaridad y de la inclusión", destacó Prada

Cuando aún falta la conciliación y sanción presidencial, lo que viene con esta ley es la definición de las estrategias de paz en las regiones más golpeadas por la guerra. "No es lo mismo hacer la paz por las condiciones culturales, geográficas, de ubicación, por el tipo de delincuencia o por el tipo de actividad política violenta que se desarrolla en el Pacífico colombiano, o en Nariño, o en el Bajo Cauca, en el Catatumbo, en el norte de Santander o en el Cauca, en el sur o en el norte del Cauca", señaló el ministro

Prada indicó que la importancia del proyecto radica en que ahora cuentan con las condiciones para abrir los diálogos y negociaciones con aquellos grupos armados a los que

le reconocen estatus político “con miras a celebración de acuerdos de paz”,, como ya ocurrió con el Ejército de Liberación Nacional (Eln).

También se refirió al servicio social para la paz como alternativa al servicio militar obligatorio. “No eliminamos el servicio militar obligatorio, sino que creamos una alternativa para que los jóvenes colombianos en distintas posibilidades, como la formación digital y el trabajo, precisamente para difundir los principios de paz y convivencia en el territorio”.

Esta propuesta pretende brindar a los jóvenes una alternativa para no prestar el servicio militar. El “servicio social para la paz” tendría una duración de 12 meses, “al término del cual se recibirá una certificación que será equivalente a la libreta militar, una remuneración conforme a lo también previsto para el servicio militar”.

Camilo Rengifo Marín

Camilo Rengifo Marín: *Economista y docente universitario colombiano, analista asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la).*

La fuente original de este artículo es Rebelión/CLAE
Derechos de autor © Camilo Rengifo Marín, Rebelión/CLAE, 2022

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Camilo Rengifo Marín**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca